

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 003 DE 2018

Aguas del Cesar S.A ESP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite avisar que convoca el siguiente proceso de selección:

### OBJETO DEL CONTRATO:

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE RÍO DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

### ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, descripciones de ítems, cantidades se encuentran en el **anexo N° 1** dentro del pliego de condiciones adjunto a este documento, y las condiciones técnicas específicas que se encuentran como documento adicional las cuales hacen parte integral del **Anexo N°1** y las cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato.

La descripción detallada de cada una de las actividades para hacer la interventoría se encuentran descritas en el anexo de las especificaciones técnicas y en los planos de construcción, cuya documentación puede ser consultada por los interesados en el anexo de especificaciones técnicas o en las instalaciones de Agua del Cesar S.A. E.S.P.

### Tipo de obras a intervenir

Para las actividades de interventoría, este deberá hacer el seguimiento y control de las siguientes obligaciones del contratista de obra, en las cantidades y especificaciones aquí contenidas:

OBRAS CABECERA MUNICIPAL RÍO DE ORO CESAR			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
I.	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	ML	631,17
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	M <sup>2</sup>	52,0
II.	<b>POZOS PROFUNDO.</b>		
2.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y PERSONAL	UND	1,0
2.2	ADECUACIÓN DEL ÁREA DE PERFORACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE LODOS Y CANALES PARA PERFORACIÓN.	UND	1,0
2.3	PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN DIÁMETRO DE 6 1/2" CON TOMA DE MUESTRAS METRO A METRO, DESCRIPCIÓN LITOLÓGICA Y RATA DE PERFORACIÓN.	ML	90,0
2.4	REGISTRO ELÉCTRICO DEL POZO, GAMMA, SP, RESISTIVIDAD Y DISEÑO DE POZO	UND	1,0
2.5	AMPLIACIÓN DEL POZO A 8 1/2" - 10 1/2" - 12 1/2" Y 14" DE DIÁMETRO	ML	90,0
2.6	ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE TUBERÍAS Y FILTROS	ML	90,0
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO POZO PROFUNDO ROSCADO 6" X 6MTS RDE 21 PVC.	ML	30,0
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO PVC 6" RDE 21	ML	60,0
2.9	EMPAQUE DE GRAVA SELECCIONADA	M3	10,0
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONO SEDIMENTADOR EN ACERO AL CARBONO	UN	1,0
2.11	LAVADO Y DESARROLLO DEL POZO INCLUYE QUIMICOS DE LAVADO	ML	90,0
2.12	SELLO SANITARIO .	ML	12,0
2.13	PRUEBA DE BOMBEO, CON BOMBA SUMERGIBLE, INCLUYE PLANTA ELECTRICA.	UND	1,0
2.14	PREPARACION DE LODOS, BENTONITA Y POLIMERO	UND	90,0
2.15	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA DE SEGURIDAD PARA POZO PROFUNDO	UND	2,0
III	<b>ELECTROBOMBAS INCLUYE INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE ENERGIA CONVENCIONAL DE 7,5 HP 5,00 LPS Y 70 HDT.	UND	1,0

OBRAS CABECERA MUNICIPAL RÍO DE ORO CESAR			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA CENTRIFUJA DE ENERGIA CONVENCIONAL DE 5 HP 5,00 LPS Y 50 HDT.	UND	1,0
IV	<b>SISTEMA DE MEDIDA Y CONTROL</b>		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EN ACERO GALVANIZADO 3" BOMBA-POZO PROFUNDO	ML	86,0
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION UNION EN ACERO ROSCA 3"	UND	27,7
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90° HD BRIDA 3" (75 MM)	UND	6,0
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE Ø=2"(50MM) EBXEB L= 0 A 0,50M	UND	1,0
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE Ø=3"(75MM) EBXEB L= 0 A 0,50M	UND	5,0
4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE Ø=3"(75MM) EBXEB L= 0 A 1,00M	UND	4,0
4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE HD DE Ø=4"X2" 100X50MM, EBXEB	UND	2,0
4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO HD DE Ø=2" 50MM, EBXEB	UND	4,0
4.9	SUMUNISTRO E INSTALACION ADAPTADORES BRIDA X UNIVERSAR Ø=3" 75MM	UND	2,0
4.10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DOBLE COMPUERTA SELLO DE BRONCE EXTREMOS BRIDADOS 3" (75 MM)	UN	1,0
4.11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE RETENCION (CHEQUE) EXTREMOS BRIDADOS 3" (75 MM)	UN	1,0
4.12	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DOBLE COMPUERTA SELLO DE BRONCE EXTREMOS BRIDADOS 2" (50 MM)	UN	1,0
4.13	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VENTOSA DOBLE CAMARA, TRIPLE ACCION EXTREMO BRIDADO 2" (50 MM)	UN	3,0
4.14	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION MACROMEDICION 3"	UND	1,0
4.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA MACRO-MEDIDOR.	UND	1,0
4.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO DE GLICERINA 0-160 PSI	UND	2,0
4.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE FLOTADOR 2"	UND	1,0
4.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE HD DE Ø=3"X2" 75X50MM, EBXEB	UND	2,0
4.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90° HD BRIDA 2" (50 MM)	UND	2,0
4.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE Ø=4"(100MM) EBXEB L= 0 A 0,50M	UND	3,0
4.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE Ø=4"(100MM) EBXEB L= 0,50 A 1,00M	UND	7,0
4.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE Ø=4"(100MM) EBXEB L= 1,00 A 2,00M	UND	3,0
4.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE Ø=3"(75MM) EBXEB L= 1,00 A 2,00M	UND	2,0
4.24	SUMUNISTRO E INSTALACION ADAPTADORES BRIDA X UNIVERSAR Ø=4" 100MM	UND	4,0
4.25	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE RETENCION (CHEQUE) EXTREMOS BRIDADOS 3" (75 MM)	UN	1,0
4.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90° HD BRIDA 4" (100 MM)	UND	6,0
4.27	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DOBLE COMPUERTA SELLO DE BRONCE EXTREMOS BRIDADOS 4" (100 MM)	UN	1,0
V	<b>TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN FIBRA DE VIDRIO, V = 25 M3 Y LOSA DE CIMENTACION</b>		
5.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	25,0
5.2	EXCAVACIONES A MANO EN TIERRA EN SECO DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD COMUN Y CONGLOMERADO	M³	10,00
5.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN	M³	3,0
5.4	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M³	9,00
5.5	CONSTRUCCIÓN CAJA VALVULAS 0,60 X 0,60 M	UN	3,0
5.6	CONCRETO SIMPLE RESIST. 14.0 MPA PARA SOLADO	M³	1,46
5.7	CONCRETO ESTRUCTURAL RESIST. 21,0 MPA (210 KG/CM2)	M³	7,50
5.8	ACERO DE REFUERZO 6000 PSI	KG	540,0
5.9	TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN FIBRA DE VIDRIO ALTURA 4,72M DIAMETROS 2,60M VOLUMEN DE 25 M3	UN	1,0
VI	<b>REDES DE ACUEDUCTO Y CONDUCCION</b>		
6.1	EXCAVACIONES A MANO EN TIERRA EN SECO DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD COMUN	M³	347,1

<b>OBRAS CABECERA MUNICIPAL RÍO DE ORO CESAR</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
6.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN	M³	252,5
6.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCEDENTE DE CANTERA	M³	63,1
6.4	COLCHON DE ARENA	M³	31,6
6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90 DE 3" PVC	UN	6,0
6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90 DE 4" PVC	UN	10,0
6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45 DE 3" PVC	UN	5,0
6.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45 DE 4" PVC	UN	10,0
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC 3" RDE 21 POZO-TANQUE	ML	272,2
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC 4" RDE 21 TANQUE-PTAP	ML	359,0
<b>VII</b>	<b>CERRAMIENTO POZO PROFUNDO Y TANQUE V=25M3</b>		
7.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	40,0
7.2	EXCAVACIONES A MANO EN TIERRA EN SECO DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD COMUN Y CONGLOMERADO	M³	15,2
7.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN	M³	9,1
7.4	GRAVA SELECCIONADA 1/2 - 1"	M³	4,0
7.5	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M³	6,1
7.6	CONCRETO SIMPLE RESIST. 14,0 MPA (140 KG/CM2)	M³	1,6
7.7	CONCRETO ESTRUCTURAL RESIST. 21,0 MPA (210 KG/CM2)	M³	12,4
7.8	ACERO DE REFUERZO 6000PSI	KG	800,0
7.9	MURO DE 0.15 DE ESPESOR EN LADRILLO A LA VISTA 0.15X0.20X0.40 - MORTERO DE PEGA A LA VISTA Y RANURADO	M2	52,0
7.10	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M2	28,0
7.11	CORREAS METALICAS 2Ø3/8-1 Ø1/2 Y CELOSIAS DE Ø3/8"-ALTURA .20-LUZ HASTA 4MT-INCL. ANTICORROSIVO Y ESMALTE.	ML	10,0
7.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TEJA ONDULADA METÁLICA (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN).	ML	18,0
7.13	TUBERÍA HG DE 2", DE 3MT, CADA 3MT, PARA CERRAMIENTO	ML	44,0
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA CAL 10 - PARA ALTURA DE 1.50 M, APOYOS CADA 3 M Y TEMPLETES	M2	83,6
7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA PEATONAL EN MALLA ESLABONADA CAL 10 Y TUBO GALVANIZADO 2"	UN	4,0
7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA SENCILLA 45 cm ACERO INOXIDABLE	ML	40,0
<b>VIII</b>	<b>PAVIMENTOS</b>		
8.1	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO DIAMANTADO	ML	964,0
8.2	DEMOLICION DE PLACAS DE PAVIMENTO e=0,15M, ANCHO= 0,60M	ML	289,2
8.3	CONCRETO DE Fc = 21.0 MPA (210KG/CM2) PARA RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO e= 0,15m	M3	43,4
8.4	SELLO DE JUNTAS DE PAVIMENTO RECONSTRUIDO CON CORDON Y ELASTOMERO	UN	964,0
<b>PRESUPUESTO DE OBRAS ELECTRICAS - ACUEDUCTO RÍO DE ORO</b>			
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>A.</b>	<b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP - ACUEDUCTO RÍO DE ORO</b>		
<b>I</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES DE MEDIA TENSION	KM	0,032
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES DE BAJA TENSION	KM	0,024
		<b>SUBTOTAL 1</b>	
<b>II</b>	<b>REDES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</b>		
2.2.	APOYO DE CONCRETO DE 14 M X 1050 Kg	UN	2,00
2.4.	CIMENTACIÓN CILÍNDRICA HORMIGÓN 2500 PSI PARA POSTE 14M	UN	2,00
2.5.	ARMADO SIMPLE CIRCUITO TRIFASICO HORIZONTAL, FIN DE LINEA 13,2 KV DISPOSICION HORIZONTAL CON CRUCETA METALICA AUTOSOPORTADA	UN	2,00
2.9.	ARMADO SIMPLE CIRCUITO TRIFASICO HORIZONTAL, ALINEACION 13,2 KV DISPOSICION HORIZONTAL CRUCETA METALICA AUTOSOPORTADA	UN	1,00
2.11.	SECCIONAMIENTO TRIFASICO SOBRE CRUCETA AUTOSOPORTADA DE 2.40 m CON DISPOSICION CENTRADA.	UN	1,00
2.12.	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LINEA (3F) A 13.2 KV TIPO RAVEN ( 1/0 AWG )	ML	40,00
2.14.	CONEXIÓN EN FRIO CON ESTUDIO DE MERCADO DE INTERRUPCION	UN	1,00

OBRAS CABECERA MUNICIPAL RÍO DE ORO CESAR			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	DEL SERVICIO DE ENERGIA EN LA ZONA POR PARTE DEL OPERADOR DE RED PARA LA ENERGIZACION DE RED TRIFASICA CONSTRUIDA		
			<b>SUBTOTAL 2</b>
<b>III</b>	<b>TRANSFORMADORES</b>		
3.1.	TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO POSTE DE 15 KVA A 13,2 KV/230-132V (COMPLETO CON PROTECCIONES) CUMPLE NORMA DEL OPERADOR DE RED	UN	2,00
3.2.	PUESTA A TIERRA SIMPLE PARA TRANSFORMADORES (KIT STAVOL) CON TERMOENCOGIBLE	UN	1,00
			<b>SUBTOTAL 3</b>
<b>IV</b>	<b>REDES DE BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR .</b>		
4.5.	SUMINISTRO Y TENDIDO DE RED TRENZADA EN CABLE AISLADO CUADRUPLIX ( 2F+ NA ) 3 x No 2 AAAAC+ 1xNo 2 AAAC AISLADO TIPO XLPE 90° A 240/120V PARA B.T.	ML	28,00
4.10.	ARMADO B.T. FIN DE LINEA PARA RED TRENZADA EN POSTE DE M.T. O B.T.	UN	2,00
			<b>SUBTOTAL 4</b>
<b>V</b>	<b>ACOMETIDAS GENERALES E INTERNAS DE BAJA TENSION TRIFASICA 228V / 132V</b>		
5.1.	BAJANTE EN TUBERIA IMC DE 1-1/2" X 6m y CABLE Cu THWN 3XNo.4 AWG - THHN ( 3F ) + 1xNo. 4 AWG-THHN (N) EN BAJA TENSION A 230V / 132V TRIFASICO DESDE BORNERA DE TRANSFORMADOR TIPO POSTE HASTA PIE DE POSTE..	UN	1,00
5.1.2.	BAJANTE EN TUBERIA IMC DE 1-1/2" X 6m y CABLE Cu THWN 3XNo.4 AWG - THHN ( 3F ) + 1xNo. 4 AWG-THHN (N) EN BAJA TENSION A 230V / 132V TRIFASICO DESDE RED TRENZADA CUARUPLIX HASTA PIE DE POSTE.	UN	1,00
5.2.	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40x40x50 CM, EN CONCRETO DE f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES, CAÑUELAS, MARCOS EN ANGULO DE 1 1/2"X3/16 E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00
5.3.	ACOMETIDA GENERAL SUBTERRANEA EN TUBERIA PVC CONDUIT 1-1/2" y CABLE Cu THWN 3XNo.4 AWG - THHN ( 3F ) + 1xNo. 4 AWG-THHN (N) EN BAJA TENSION A 230V / 132V TRIFASICO DESDE PIE DE POSTE HASTA CAJA DE INSPECCION ( POLO DE TIERRA).	ML	70,00
5.4.	ACOMETIDA GENERAL SUBTERRANEA EN TUBERIA PVC CONDUIT 1-1/2" y CABLE Cu THWN 3XNo.4 AWG - THHN ( 3F ) + 1xNo. 4 AWG-THHN (N) + 1xNo. 6 AWG-THHN (T) EN BAJA TENSION A 230V / 132V TRIFASICO DESDE CAJA DE INSPECCION (POLO DE TIERRA) HASTA TABLERO GENERAL (TG) DE PROTECCIONES EN EL CUARTO ELECTRICO.	ML	12,00
5.5.	ACOMETIDA PARCIAL SUBTERRANEA EN TUBERIA PVC CONDUIT 1" y CABLE Cu THHN 3XNo.6 AWG - THHN ( 3F ) + 1xNo. 6 AWG-THHN (N) + 1xNo. 8 AWG-THHN (T) EN BAJA TENSION A 230V / 132V TRIFASICO DESDE TABLERO GENERAL DE PROTECCIONES HASTA TABLERO DE CONTROL AUTOMATICO DE ELECTROBOMBAS	ML	4,00
5.5.1.	ACOMETIDA PARCIAL SUBTERRANEA EN TUBERIA PVC CONDUIT 1" y CABLE Cu THHN 3XNo.8 AWG - THHN ( 3F ) + 1xNo. 8 AWG-THHN (N) + 1xNo. 10 AWG-THHN (T) EN BAJA TENSION A 230V / 132V TRIFASICO DESDE TABLERO GENERAL DE PROTECCIONES HASTA TABLERO DE CONTROL AUTOMATICO DE ELECTROBOMBAS	ML	4,00
5.5.2.	ACOMETIDA GENERAL SUBTERRANEA EN TUBERIA PVC CONDUIT 1-1/2" y CABLE Cu THWN 3XNo.4 AWG - THHN ( 3F ) + 1xNo. 4 AWG-THHN (N) + 1xNo. 6 AWG-THHN (T) EN BAJA TENSION A 230V / 132V TRIFASICO DESDE SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTONOMO HASTA TABLERO GENERAL (TG) DE PROTECCIONES EN EL CUARTO ELECTRICO.	ML	340,00
5.6.1.	CIRCUITO SUBTERRANEO EN TUBERIA PVC CONDUIT 1" y CABLE ENCAUCHETADO Cu THHN 3XNo.8 AWG - THHN ( 3F ) + 1xNo. 8 AWG-THHN (N) + 1xNo. 10 AWG-THHN (T) EN BAJA TENSION A 230V / 132V TRIFASICO DESDE TABLERO DE CONTROL AUTOMATICO ( TC2) HASTA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE EB2.	ML	80,00
5.6.2.	CIRCUITO SUBTERRANEO EN TUBERIA PVC CONDUIT 1" y CABLE ENCAUCHETADO Cu THHN 3XNo.12 AWG - THHN ( 3F ) + 1xNo. 12 AWG-THHN (N) + 1xNo. 12 AWG-THHN (T) EN BAJA TENSION A 230V / 132V TRIFASICO DESDE TABLERO DE CONTROL AUTOMATICO (	ML	15,00

OBRAS CABECERA MUNICIPAL RÍO DE ORO CESAR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	TC1) HASTA ELECTROBOMBA EB1.		
5.10.	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS 230V / 132V - CON PUERTA DE SEGURIDAD Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR( INCLUYE TOTALIZADOR Y BREAKERS)	UN	2,00
5.11.	POLO DE TIERRA PARA ATERRIZAMIENTO DE TABLERO GENERAL DE PROTECCIONES	UN	2,00
5.12.	SALIDA DE ILUMINACION - 132V EN TUBERIA METALICA PVC 1/2" Y CABLE Cu THHN No 3X12 AWG - ALTURA DE MONTAJE: 3m - ( Incluye accesorios de Fijación) - Normas NTC 2230 - IEC 60598 Según RETILAP.	UN	8,00
5.13.	SALIDA INTERRUPTOR DE LUCES SENCILLO - 132V EN TUBERIA PVC 1/2" Y CABLE Cu THHN No 2X12 AWG	UN	2,00
5.14.	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA - 132V EN CABLE Cu THHN No 3X12 AWG Y TUBERIA PVC CONDUIT 1/2"	UN	2,00
5.15.	INSTALACION DE GABINETE DE 0,80*0,35*0,70 PARA TRANSFERENCIA AUTIOMATICA DE 150 AMP, INCLUYE, BARRAJES, CONTACTORES DE RED Y PLANTA, ANALIZADOR DE RED, PROTECCIONES Y TODOS LOS ELEMENTOS ELECTROMECHANICOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	UN	2,00
5.18.	SUMINISTRO DE DUCTO CERRADO CONDUFLEX MAS ACCESORIOS	ML	16,00
5.19.	INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL EN ACERO INOXIDABLE DE 0,80*0,35*0,70 PARA MANEJO DE UNA BOMBAS TRIFÁSICAS.	UN	2,00
5.21.	AUTOMATIZACION SISTEMA DE BOMBAS	UN	2,00
5.22.	EXTRACTORES PARA TABLERO DE BOMBAS	UN	2,00
			<b>SUBTOTAL 5</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS ELECTRICOS PTAP RIO DE ORO</b>			
V11	LEGALIZACION OPERADOR DE RED Y CERTIFICACIONES RETIE Y RETILAP		
9.1.	PAGOS ANTE OPERADOR DE RED HASTA OBTENER LA ENERGIACION DEL PROYECTO.	UN	1,00
9.2.	PAGO DE LA CERTIFICACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS (DICTAMEN RETIE)	UN	1,00
			<b>SUBTOTAL 7</b>

Nos encontramos en presencia de la interventoría técnica administrativa financiera y ambiental, para las obras de **CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE RÍO DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Las condiciones técnicas de la presente interventoría son las expresadas de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación de la siguiente manera:

#### Costos de interventoría

CANT.	DESCRIPCIÓN	CATEG.	F.M.	H. M.	SALARIO BASICO MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL
<b>A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
1	Director de Interventoría 1	6	1,9995	0,30		3,5	
1	Residente de Interventoría 1	7	1,9995	1,00		3,5	
1	Ingeniero Electrico	8	1,9995	0,03		3,5	
1	Profesional Social 1	8	1,9995	0,60		3,5	
<b>( A ) SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
CANT.	DESCRIPCIÓN		H.M.	UNIDAD	COSTO MENSUAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL

<b>B. COSTOS DIFERENTES A SUELDOS</b>						
1	Vehículo 1300 c.c. hasta 2000 c.c. Incluye conductor e insumos)	0,04	MES		3,5	
1	COMISION TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa, Topografo y Cadeneros uno y dos).	0,09	MES		3,5	
1	Ensayos de Laboratorio 1	0,09	MES		3,5	
<b>( B ) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						
CANT.	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	COSTO MENSUAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL
<b>D. COSTOS INDIRECTOS</b>						
1	OFICINAS Y SERVICIOS PUBLICOS		MES		3,5	
1	IMPRESIONES, FOTOCOPIAS, PAPELERIA, PLOTEO, EMPASTES, ETC.		MES		3,5	
<b>( D ) TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>						

<b>SUBTOTAL TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)</b>		
<b>SUBTOTAL TOTAL (COSTOS DIRECTOS DIFERENTES A SUELDOS + COSTOS INDIRECTOS)</b>		
ADMINISTRACIÓN (COSTOS DIRECTOS DIFERENTES A SUELDOS + COSTOS INDIRECTOS) (B+D)	10,0%	
<b>SUBTOTAL TOTAL COSTOS DIRECTOS + A DIRECTOS DIFERENTES A SUELDOS + COSTOS INDIRECTOS</b>		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A)	19,0%	
<b>VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA DE OBRAS</b>		

**Objetivo general del proyecto:**

Construir y Optimizar el Acueducto del casco urbano del Municipio de Río de Oro a través de la construcción de un pozo profundo y línea de impulsión acorde con las condiciones de la región y la normatividad vigente, que permita una interacción coherencia con la dinámica de equilibrio del medio ambiente.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El inciso segundo del numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, dice que son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría de obra.

La Ley 1150 de 2007, dice en su artículo 2, numeral 3º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012), que el CONCURSO DE MÉRITOS, corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores, en la que se podrá utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.3.1. Dispone que a través de la modalidad de selección de concurso de méritos se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, y agrega entre otras cosas, que en la selección de consultores la entidad estatal podrá utilizar el sistema de concurso abierto o el sistema de precalificación.

El mismo Decreto señala en su artículo 2.2.1.2.1.3.2, las reglas del procedimiento del concurso de mérito el cual puede ser por concurso de mérito abierto o con precalificación.

Entendiendo que la precalificación se lleva a cabo cuando dada la complejidad de la consultoría se considere pertinente, de conformidad con lo señalado en el art. 68 del decreto 1082 de 2015, Aguas del Cesar S.A. ESP ha decidió prescindir del procedimiento de precalificación, y dar la mayor aplicación y preponderancia al principio de la libre concurrencia, de manera que la modalidad de selección de contratista que utilizará será el **CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO**.

#### **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El Plazo de ejecución del contrato será **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, que es el plazo de ejecución estimado para la ejecución de la obra que se intervendrá; de manera que el inicio del contrato de consultoría será simultáneo al del contrato de obra.

#### **FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

La fecha límite del presente proceso de selección será hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, en la Sala de Juntas del Aguas del Cesar S.A. ESP, ubicada en Calle 28 No. 6ª-15 Barrio Santa Rosa, de la ciudad de Valledupar.

#### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

En el momento señalado en el cronograma de esta convocatoria, los interesados deberán presentar única y exclusivamente una propuesta completa, incluyendo la información y los documentos de verificación considerados como requisitos habilitantes, exigidos en los pliegos.

Las propuestas deberán ser escritas con tinta indeleble a máquina o computador, en papelería del proponente o en su defecto en papel blanco, en idioma español, debidamente numerada en todas sus páginas de forma consecutiva y ascendente, sin tachaduras, enmendaduras con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en los pliegos de condiciones. Debe incluir un índice y adicionalmente, deberá ser presentada en medio magnético.

Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

Toda propuesta debe estar firmada por la persona natural ó el representante legal del proponente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios ó uniones temporales, la propuesta deberá ser firmada por el representante designado y en caso de ser necesario avalada por el profesional requerido en los pliegos de condiciones. En caso de que se presente por apoderado, el poder respectivo tendrá presentación personal ante autoridad competente.

La propuesta debe ser presentada en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor debidamente foliados, y se depositarán en sobres independientes.

El original y la copia de la propuesta, deberán ser entregados en sobres cerrados e independientes, debidamente asegurados y marcados o rotulados en su parte exterior así:

Señores: Aguas del Cesar S.A. ESP  
Dirección: Edificio Orbe Plaza, Calle 12 No. 8-42, Tercer Piso, de la ciudad de Valledupar  
Contiene: Propuesta (Original o Copia, según el caso) Proceso de selección: Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ Objeto: \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente y/o razón social: Dirección y ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono y/o Celular: Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la propuesta que se presente a AGUAS DEL CESAR S.A. ESP, para participar en la presente licitación pública y deberán acompañarse con copia de los mismos en CD debidamente rotulado. Su formato será hoja de cálculo Excel, sin macros ni celdas ocultas, y bajo ningún aspecto sustituyen a la información escrita entregada con la propuesta.

La no presentación de los formatos en medio magnético, podrá ser subsanada de oficio por el proponente o a solicitud de AGUAS DEL CESAR S.A. ESP, dentro del plazo que este fije, so pena de rechazo de la propuesta.

Todos los documentos exigidos dentro del pliego de condiciones, deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la propuesta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la propuesta.

No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, AGUAS DEL CESAR S.A. ESP, procederá a solicitar al proponente, la aclaración o refrendación respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.

La comprobación de falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta. La responsabilidad por la omisión de información es exclusiva del proponente, quién no podrá excusarse aduciendo que la entidad contratante no le entregó el formato o se lo entregó incompleto y por ello no pudo diligenciar la información omitida. Cuando un formulario o anexo necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "**Ver Apéndice No. \_\_\_**". AGUAS DEL CESAR S.A. ESP analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado, siempre y cuando se reciban por AGUAS DEL CESAR S.A. ESP, antes del vencimiento de la hora fijada para el cierre. Las propuestas enviadas por correo deben estar debidamente selladas y cerradas, así como las entregadas personalmente. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser recibida en la dirección anotada, antes de la fecha y hora fijadas para la entrega de propuestas. En todo caso, AGUAS DEL CESAR S.A. ESP, no será responsable del retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio

telemático.

### **\*LA PROPUESTA ECONOMICA**

La propuesta económica se debe presentar en los sobres **2A y 2B**.

El proponente u oferente deberá diligenciar un Formato adjunto a este pliego para efectos de la presentación de su propuesta económica.

Al diligenciar el **Formato** de la propuesta económica debe tenerse en cuenta que no se debe suprimir la información solicitada en él, so pena de rechazo.

La propuesta económica deberá:

- a) Cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el **Formato** de la propuesta económica, so pena de verificar la propuesta como NO CUMPLE.
- b) Contener el valor total de la propuesta y deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar
- c) Desglosar los precios por actividad y de ser necesario, por gastos, en moneda nacional.
- d) Incluir los costos de todas las actividades y productos descritos en la propuesta técnica, en todo caso, Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica no costeados en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios costeados.
- e) Ajustar al peso el valor total de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, Aguas del Cesar S.A ESP efectuará dicho ajuste.
- f) Establecer los precios unitarios y precios totales. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales, regirán los primeros.

### **VALOR DEL CONTRATO Y SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Aguas del Cesar S.A ESP, estimó el valor del contrato que se pretende celebrar en la suma, **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$47.801.173,00)**

El valor del contrato será pagado con cargo al Certificado de Disponibilidades Presupuestales N° 17-0078 de fecha 2 de mayo 2018, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$47.801.173,00)** del rubros números 054800119 expedido por el Profesional Universitario grado 2 con funciones de presupuesto y tesorería de Aguas del Cesar S.A. E.S.P., en la presente vigencia fiscal.

### **ACUERDO COMERCIAL:**

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico <sup>1</sup>	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
Estados AELC <sup>2</sup>	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte <sup>3</sup>	Ley 1241 de 2008
Unión Europea <sup>4</sup>	Ley 1669 de 2013

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	NO			
	MEXICO	NO			
	PERU	NO			
CANADA		NO			
CHILE		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO			
ESTADOS AELC		NO			
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO			
UNION EUROPEA		NO			
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Del análisis efectuado en el estudio del sector de conformidad a la matriz respectiva; y en razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, en este caso el realizado entre el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y el Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para lo cual se le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**PARTICIPANTES Y CONVOCATORIA A MIPYME:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra dentro del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tanto este proceso podrá ser limitado a mipymes, siempre ocurra lo siguiente:

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993 y conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las MIPYMEs en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que no estén incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P., establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en los pliegos de condiciones.

Cada una de las Mipymes que integren los Consorcios y uniones temporales, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente documento.

Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

Para los mismos efectos **deben manifestar interés en participar en el proceso de selección, por lo menos tres (3) mipymes, por lo menos un día hábil antes de la apertura del proceso**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que manifiestan lo siguiente:

***“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:***

*1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*

*2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.***

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en Convocatorias Limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.***

*En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”*

## **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:**

Las condiciones para participar en el presente proceso son las siguientes:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

AGUAS DEL CESAR S.A. ESP, también revisará que los Proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

## **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Antes de evaluar las propuestas, se procederá a efectuar un examen preliminar de las mismas con el fin de determinar y verificar si cada una de ellas cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de selección, es decir si las propuestas se ajustan a los Pliegos de Condiciones, si no se configuran en ellas ninguna de las causales de rechazo contenidas en el mismo y si cumplen con los requisitos habilitantes indicados a continuación:

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
DE CARACTER JURÍDICO	HABILITA / NO HABILITA
DE CARACTER FINANCIERO y ORGANIZACIONAL	HABILITA / NO HABILITA
DE CARÁCTER TÉCNICO	HABILITA / NO HABILITA

Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes condiciones serán las exigidas a los proponentes para su participación en el presente proceso de selección de contratista, y su cumplimiento se verificará a través de su certificado del Registro Único de Proponentes.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

La Ley 1150 de 2007, artículo 5º, dice que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva, e indica los criterios que se tendrán en cuenta para que las entidades establezcan factores de escogencia y calificación en los pliegos de condiciones o sus equivalentes.

Dicha norma específica en su numeral 4, que en los procesos para la selección de consultores, se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o

proyecto. Agrega el mencionado numeral que se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate, y que en ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.3.2., numeral 1 contempla la forma de calificar el procedimiento del presente concurso de mérito.

Los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta en los concursos de méritos, son aquellos que permiten brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, según lo establezca el pliego de condiciones; e indica que los criterios de evaluación de las propuestas técnicas, según la naturaleza y complejidad del servicio de consultoría a contratar, son entre otros: La experiencia específica del proponente, la experiencia específica del equipo de trabajo y la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

Adicionalmente, se agrega que los pliegos de condiciones podrán señalar aquellas condiciones que deban acreditar las ofertas a efecto de ser elegibles, de tal manera que si a pesar de cumplir con los requerimientos habilitantes de los pliegos de condiciones para participar, no alcanzaron el nivel mínimo de calidad establecido en dichas condiciones, no sea posible tenerlas en cuenta para efectos del orden de adjudicación.

Por otro lado, el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, dice:

**“ARTÍCULO 2o.** Las entidades de que trata el artículo 1o (Refiriéndose a aquellas a las que se les aplica las normas de contratación estatal) asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.”

En atención a las normas transcritas, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable serán la experiencia general del proponente, la experiencia específica del proponente, la experiencia específica del equipo de trabajo, la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo el plan de aseguramiento de la calidad de la interventoría y el apoyo a la industria nacional, cuyos criterios de calificación y ponderación serán los siguientes, soportados en los puntajes y las fórmulas que a continuación se indican:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Específica del Proponente	500 puntos
Experiencia Específica y Formación Académica del Equipo de Trabajo	300 puntos
Plan de Gestión Integral de la interventoría	100 puntos
Apoyo a la industria Nacional	100 puntos
<b>Máximo puntaje</b>	<b>1.000 puntos</b>

#### PRECALIFICACION:

En el presente proceso de contratación no hay lugar a preclasificación.

#### CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Aviso de Convocatoria pública	10 Mayo de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de estudios y documentos previos	10 Mayo de 2018	<b>SECOP</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	Desde 10 al 17 de Mayo de 2018	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde 10 al 17 de Mayo de 2018	<a href="mailto:contratos@aguasdelcesar.com.co">contratos@aguasdelcesar.com.co</a> o en las oficinas de AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de Mayo de 2018	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>MANIFESTACIÓN DE INTERÉS MIPYMES</b>	18 de Mayo de 2018	<a href="mailto:contratos@aguasdelcesar.com.co">contratos@aguasdelcesar.com.co</a> o en las oficinas de AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P
Expedición acto administrativo de <b>APERTURA</b> del proceso de selección	21 de Mayo de 2018	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación <b>pliego de condiciones definitivo</b>	21 de Mayo de 2018	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Inicio del Plazo del proceso de selección para presentar ofertas	21 de Mayo de 2018	Sala de juntas de AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Desde 21 al 23 de Mayo de 2018	<a href="mailto:contratos@aguasdelcesar.com.co">contratos@aguasdelcesar.com.co</a> o en las oficinas de AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P
Respuesta a observaciones al Pliego de condiciones definitivos	24 de Mayo de 2018	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para la expedición de <b>Adendas</b>	25 de Mayo de 2018	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>28 de Mayo de 2018</b> <b>Hora: 9:00 am</b>	Sala de juntas de AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	31 de Mayo de 2018	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Desde el 31 de mayo hasta el 5 de junio de 2018	<a href="mailto:contratos@aguasdelcesar.com.co">contratos@aguasdelcesar.com.co</a> o en las oficinas de AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P
Respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación	6 de junio de 2018	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de apertura de propuesta económica del primer elegible, verificación de la consistencia de la misma. Expedición del acto de adjudicación o Declaratoria Desierta según sea el caso y proyección de la minuta del contrato	7 de junio de 2018 Hora: 10:30 a.m	Sala de juntas de AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P
Publicación del Acto de adjudicación o declaratoria de desierta y minuta del contrato si es el caso	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su	Sala de juntas de AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma	Secretaria General de AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su	Secretaria General de AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P
Plazo de ejecución del Proceso	<b>Tres (3) Meses y Quince (15) Días</b>	

**MEDIOS PARA LA ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

- **Dirección Física:** Calle 28 No. 6<sup>a</sup>-15 Barrio Santa Rita, de la ciudad de Valledupar, de lunes a viernes entre 7:45 a.m. a 12:45 p.m. y desde las 3:00 p.m. a las 6:00 p.m.
- Dirección electrónica: [contratos@aguasdelcesar.com.co](mailto:contratos@aguasdelcesar.com.co)
- Página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Lo anterior en cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Valledupar, Mayo 10 de 2018

(Original Firmado)

**PEDRO MIGUEL SERRANO MEDINA**  
Gerente Aguas del Cesar S.A. ESP

Proyecto: Quilene Moscote Fragoso- Profesional Universitario Grado 2  
Reviso: Lina Rosa Prado Galindo Secretaria General